

**VISTOS:**

1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los **meses de Septiembre 2.013 y Agosto del 2.014.**

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2.015, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.287 de fecha 27 de Diciembre de 2.002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud y el Decreto Alcaldicio N° 02016, de fecha 29 de Mayo de 2.008, que aprueba la modificación del Reglamento Interno del Sistema Calificaciones Decreto Alcaldicio N° 4543, de fecha 07 de Noviembre del 2.014, **que constituye la Junta Calificadora para el período, 2013- 2014.**
- 4.- El Memorando N° 833, de fecha 10 de Abril del 2015, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios involucrados en dicho proceso.
- 5.- Y teniendo presente el Decreto Exento Sección 1era. N° 4753, de fecha 27.12.2007, que delega en la Jefa de Gabinete, la firma de dicho documento.

**DECRETO:**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : **JANINA ARENAS GUZMAN**  
RUT. : 1  
CARGO : ADMINISTRATIVO  
CATEGORÍA : E NIVEL 9  
TRAMO : **INTERMEDIO**  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 97  
BONIFICACIÓN : **20% S.B.M.N.**  
A CONTAR : MARZO, JUNIO SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2.015.

**ANOTESE y COMUNIQUESE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MTG/Pcm.-